 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - NOROCCIDENTAL - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 021 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01


“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA DIRECTORA DE LA ENTIDAD PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2015, CON LOS RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL METROPOLITANA DE LA VIGENCIA ACTUAL”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013 y el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 2 del artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, establece como parte de las funciones del Director del área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la Junta Metropolitana dio aplicación al artículo 66 de la Ley 99 de 1993, por medio del cual se asumieron las funciones de autoridad ambiental urbana.
3. Que el Acuerdo Metropolitano No. 032 de Diciembre 29 de 2014, Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2015, estableció en el rubro 02.02.65. Sobretasa Ambiental Metropolitana, una apropiación inicial para las subcuentas 02.02.65.03. Girón de \$1.400.000.000,00 de pesos y para 02.02.65.04. Piedecuesta, \$1.540.000.000.00 de pesos.
4. Que a 30 de junio de 2015, según certificación emitida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, se han recaudado por la subcuentas 02.02.65.03. Girón, la suma de \$1.646.168.979, y por la 02.02.65.04. Piedecuesta, la suma de \$1.820.168.207.60, pesos moneda corriente.
5. Que se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015, los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana de la vigencia actual, recaudados por los municipios que integran el AMB.
6. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de Octubre 30 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su artículo 75 que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
7. Que por lo anteriormente es conveniente y oportuno, que la Junta Metropolitana, faculte al Representante Legal de la entidad, para que adicione los recursos que continúen ingresando al AMB por concepto de sobretasa ambiental metropolitana de predios urbanos, recaudada por los Municipios que la integran y que correspondan a la vigencia 2015.
8. Que en mérito de lo expuesto,

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PIEDICHERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 021 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione a través de actos administrativos, el ingreso y gasto del Presupuesto vigencia 2015, con los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana que durante el 2015, recauden y giren los municipios que integran el AMB, correspondiente a la vigencia actual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2015

El Presidente de la Junta,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 03 de Agosto de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 008 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 021 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA DIRECTORA DE LA ENTIDAD PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2015, CON LOS RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL METROPOLITANA DE LA VIGENCIA ACTUAL"**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 03 de Agosto de 2015, fue sancionado el 06 de Agosto de 2015.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:
 Revisó aspectos Financieros:
 Revisó aspectos Jurídicos:

Edgar Jaimes Mateus
 Jorge Ernesto Merchán Herrera
 Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado SAF
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422379**

D-235

COD. MUN. 001	NOMBRE DEL MUNICIPIO EL CARMEN
------------------	-----------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
ACUERDO METROPOLITANO N. 021 AGOSTO 03/2015

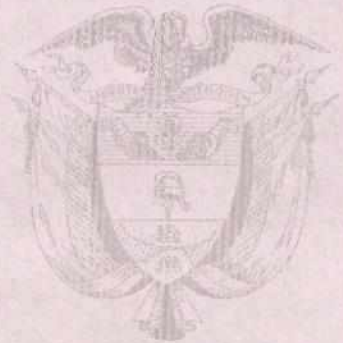
DIA 21	MES 08	AÑO 2015
-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS
VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422379

NIT - C.C.
00880201235

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 28.777,00



FORMA DE PAGO
CONTRIBUCION

No. DE CHEQUE
33027

No. DE CUENTA CORRIENTE
1874007046

BANCO
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$28.777,00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO N. 021 AGOSTO 03/2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA DIRECTORA DE LA ENTIDAD PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO QUE...

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO